INFORME SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL (SU.PC.SANI.01.06) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

ANTECEDENTES Y BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME:

Se realiza el presente informe en virtud de los acordado por la Mesa de Contratación de la Plataforma Logística Provincial de Cádiz, en el procedimiento de contratación del expediente **NÚM. 379/2018(INTERNO AB/00224/18/O) SUMINISTRO MATERIAL GENÉRICO DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL (SU.PC.SANI.01.06) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**

Se solicita, habiéndose apreciado la presentación de ofertas con valores anormales o desproporcionados de acuerdo con la clausula 7.2,.2 del PCAP, que se examine la justificación de ofertas presentadas y la viabilidad del cumplimiento del contrato conforme establece el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público. El mencionado art. 149 indica que para la justificación de la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, el licitador podrá presentar documentación que argumente en particular:

a) El ahorro que permita el procedimiento de prestación de los servicios.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.

d) El respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

e) La posible obtención de una ayuda de Estado.

La documentación remitida por la Mesa de contratación se refiere a la oferta presentada por la empresa OIARSO S.C.A. "Brexel Medical" a los Lotes 35, 39, 40 Y 49.

LOTE	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN	OFERTA PRESENTADA
35	5,3724 €	1,8755 €
39	3,9567 €	1,9360 €
40	4,3802 €	1,9360 €
49	2,7104 €	1,254 €

La empresa OIARSO S.C.L. "BEXEL MEDICAL", presenta escrito en el que manifiesta que los precios incluidos en su oferta, a los lotes indicados anteriormente, es correcta y perfectamente asumible.

Asimismo señala que "como fabricante del producto, indicar que disponemos de stock que continuamente es alimentado para poder dar suministro constante a los centros, por lo que los costes de fabricación nos permiten trabajar con un margen comercial competitivo para este producto, en particular, lo métodos productivos empleados nos permiten trabajar con unos

costes ajustado,. Por otro lado, servimos el producto en mas de 95% de los hospitales nacionales; hemos optimizado la gestión logística y hemos logrado unos costes logísticos muy eficientes, ya que disponemos de una tarifa preferencial negociada con nuestro proveedor de transporte gracias a la centralización a través de ATEGI de la gestión de muestras compras para reducir nuestros costes e incrementar su eficacia y rentabilidad empresarial.

Una vez analizado nuestro coste (costes directos e indirectos) ratificamos que dicho precio es correcto. Asimismo, haciendo referencia al art. 149, indicar que:

- El precio ofertado no supone detrimento de las condiciones laborales de los trabajadores.

- No se recibe ayuda ni subvención estatal para la fabricación de estos productos.

- En cuanto a innovación y desarrollo destacar la evolución de los procesos de fabricación, a lo largo de estos años automatizando esos mismos.

- El precio ofertado no supone incumplimientos de sus obligaciones en materia laboral, medioambiental y social establecida en la legislación vigente, disponiendo esta empresa de la ISO 14001.

CONCLUSIÓN: La mercantil justifica el cumplimiento de la oferta, declara su ratificación e la oferta y manifiesta su capacidad para ejecutar el suministro, basándose fundamentalmente en su condición de fabricante del producto y la optimización de la gestión logística, garantizando asimismo, el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral social y medioambiental, contando incuso con la ISO 14001. Por otra parte se constata que los productos ofertados están siendo suministrados a otras Plataformas Logísticas del Servicio Andaluz de Salud, si bien, a precio diferente al ahora ofertado, sin que conste a esta Plataforma, incidencia en el suministro. Por todo ello se considera que no existen argumentos para excluir a la empresa analizada.

En Cádiz, a 19 de diciembre de 2019.
La Coordinadora de RRMM.

Carmen Santos Millán.